

Santo Domingo, D.N.
16 de diciembre del 2022

Señor,
Ernesto Bournigal
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad.-

Atención: **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho Relevante - Extensión fase pre-operativa del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (SIVFIC-058)

Estimado,

La sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.** (en lo adelante "**AFI Universal**"), en su calidad de administradora del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I** (en lo adelante "**Fondo**"), aprobado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) (R-SIMV-2021-30-FI), e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-058, conforme a lo establecido en el artículo veintitrés (23) del Reglamento de Información Privilegiada (R-CNMV-2022-10-MV), tiene a bien informar el siguiente hecho relevante:

ÚNICO: En fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ha concedido una prórroga de seis (6) meses, contados a partir del día veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), para el inicio de la etapa operativa del **Fondo**, la cual culminará el día veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención, se despide,

Cordialmente,

Domingo Pichardo
Vicepresidente Ejecutivo

